



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO

Ciudad de México, a 5 de diciembre de 2019

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/00982/2019

DIP. ISABELA ROSALES HERRERA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida a la Lic. Rosa Icela Rodríguez Velázquez, Secretaria de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio SSC/CA/1571/2019 de fecha 3 de diciembre de 2019, signado por el C.P. Arturo Jaimes Núñez, Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDPPOSA/CSP/2256/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

I LEGISLATURA
COORDINACIÓN DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS
FOLIO 00010944
FECHA: 10/12/19
HORA: 11:20h
REVISÓ:

C.c.c.p/ Lic. Jimena Martínez M., Subdirectora de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 12180/8939
C.P. Arturo Jaimes Núñez, Asesor del Secretario de Seguridad Ciudadana de la Ciudad de México.

LPM



Ciudad de México, a 3 de diciembre de 2019

Oficio No. SSC/CA **1571** /2019

Asunto: Respuesta a Punto de Acuerdo.

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PRESENTE.

Estimado Director General:

En atención a su oficio número **SG/DGJyEL/PA/CCDMX/615.1/2019**, de fecha 29 de octubre de 2019, al que se adjunta el diverso **MDPPOSA/CSP/2256/2019**, signado por la **Dip. Isabela Rosales Herrera**, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, por el que se comunica que el citado Órgano Legislativo aprobó el siguiente punto de acuerdo:

“PRIMERO.- Se exhorta a Thomas Pliego Calvo, Coordinador General del Gabinete de Seguridad Ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México, para que, en el ámbito de sus atribuciones realice las gestiones necesarias con la finalidad de incorporar a la Unidad UPIICSA, al Programa Sendero Seguro, que implementa rutas exclusivas de la red de transporte de pasajero para personas estudiantes de nivel medio superior y superior. Lo anterior debido a que, aunque la unidad escolar cuenta con una estación del Metrobús a escasos metros, esta se ve rebasada en los horarios de entrada y salida escolar.

SEGUNDO.- Se exhorta de manera respetuosa a Roberto Samuel Capuano Tripp, Director General del Metrobús de la Ciudad de México a que, en el ámbito de sus atribuciones, considere la viabilidad de contar con una o dos unidades vacías en la estación UPIICSA durante los horarios de entrada y salida escolares, con la finalidad de evitar el congestionamiento de personas usuarias del sistema.

TERCERO.- Se exhorta de manera respetuosa a las autoridades de la Unidad Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas (UPIICSA), a la Secretaría de Seguridad Ciudadana y a la Secretaría de Movilidad estas dos últimas de la Ciudad de México, a convocar mesas de trabajo a fin de implementar acciones interinstitucionales de prevención del delito y la violencia de género, que coadyuven a disminuir los índices delictivos de la zona”. (sic)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34, apartado A, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 16, fracción XVI y último párrafo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México y 7, fracción XVI de su Reglamento; 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 3, 4 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y 1, 3, 4 del Reglamento Interior que rige la organización y funcionamiento de esta Institución, me permito proporcionar a Usted el siguiente:



INFORME

1. Consideraciones Generales

1.1 De conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política de la Ciudad de México, la **seguridad ciudadana es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad de México**, en colaboración con las alcaldías y sus habitantes, para la prevención, investigación, sanción de infracciones administrativas y persecución de los delitos, la impartición de justicia, la reinserción social, el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades.

1.2 De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, en correlación con lo señalado por el numeral 7, fracción XVI de su Reglamento, la Secretaría de Seguridad Ciudadana es una Dependencia que se ubica en el ámbito orgánico del **Poder Ejecutivo y la Administración Pública de la Ciudad de México** y se regirá por los ordenamientos específicos que le correspondan, institución que en términos de las normas que rigen su actuación, le compete realizar las acciones dirigidas a salvaguardar la integridad y patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos e infracciones a las disposiciones gubernativas y de policía, así como a preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

2. Atención al Punto de Acuerdo

Como se mencionó anteriormente, la **seguridad ciudadana** es responsabilidad exclusiva del Gobierno de la Ciudad de México, en colaboración con las alcaldías y sus habitantes, para la prevención, investigación, persecución de los delitos, impartición de justicia, reinserción social, el acceso a una vida libre de violencia y la protección de las personas frente a riesgos y amenazas que atenten contra sus derechos y libertades.

Con este nuevo enfoque constitucional en materia de seguridad ciudadana, el fundamento y objetivo no es otro que **proteger los derechos humanos**, el **ciudadano** es colocado en el centro de las políticas y estrategias en materia de seguridad.

Ahora bien, en lo que respecta al punto **PRIMERO**, en el que se exhorta al Coordinador General del Gabinete de Seguridad Ciudadana del Gobierno de la Ciudad de México, a realizar las gestiones necesarias con la finalidad de incorporar a la **Unidad Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas (UPIICSA)**, al "**Programa Sendero Seguro**", se precisa lo siguiente:

- La Dirección de Seguridad Escolar de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito de esta Institución, a solicitud del Director de la mencionada unidad educativa, implementó el dispositivo "**Sendero Seguro**" desde el año 2015, mediante acciones de **vigilancia** y **seguridad** en los horarios de entrada y salida de clases de los estudiantes. A la fecha se tiene un registro de **280 Códigos Águila de Protección Escolar**.
- En el marco de dicho dispositivo se llevan a cabo recorridos permanentes en las inmediaciones del plantel educativo, con el fin de salvaguardar la integridad física y patrimonial de los alumnos y demás personas que acuden o visitan el lugar, así como para prevenir y disuadir la comisión de delitos e infracciones administrativas.



- Como resultado de la presencia y acción policial en la zona en que se localiza la **Unidad Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas (UPIICSA)**, del 1 de enero al 3 de noviembre de 2019 se logró lo siguiente:

Rubros	Cantidad
Remisiones al Ministerio Público	30
Personas detenidas	39
Bandas y células delictivas desarticuladas	6
Armas blancas aseguradas	6
Réplicas de arma aseguradas	4

- Es importante mencionar, que en fecha 26 de noviembre de 2019, personal de la Subsecretaría de Operación Policial de esta Institución, se entrevistó con la Directora de la **Unidad Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas (UPIICSA)**, quien expresó la necesidad de que se incrementen los rondines de seguridad, por lo que se acordaron las siguientes acciones:
 - o Mantener el **Programa Escuela Segura** y el **Código Águila Protoescolar** en los horarios de entrada y salida de los alumnos, a fin de brindar mayor seguridad y mantener constante vigilancia en las inmediaciones del plantel.
 - o Se le proporcionaron los datos de los mandos de estructura, así como el número nextel del Cuadrante **N-2.3.4**, para conocer y atender emergencias de manera oportuna.
 - o Reforzar el **“Plan contra Robo a Transeúnte”**, con el objetivo de disminuir la incidencia delictiva, mediante recorridos dinámicos con el uso de código sonoro y lumínico las 24 horas del día en los alrededores de la **UPIICSA**, remitiendo a la autoridad competente a cualquier persona que cometa delitos o altere el orden público.
 - o Coordinar la vigilancia del lugar con apoyo de las cámaras del Centro de Control y Comando C-2 Norte, en puntos específicos.
- En el marco del **Programa de Proximidad por Cuadrantes** y con el propósito de reforzar la seguridad en la demarcación territorial donde se encuentra la **UPIICSA**, en fecha 15 de julio de 2019 la Alcaldía Iztacalco recibió **70 nuevas patrullas**, lo que ha permitido ampliar las capacidades de respuesta, cobertura y patrullaje de esta Secretaría.

En lo que se refiere al **PUNTO SEGUNDO**, su atención corresponderá al Director General del Metrobús de la Ciudad de México, de acuerdo al propio planteamiento realizado por el Congreso de la Ciudad de México.

En cuanto al **PUNTO TERCERO**, en el que se requiere implementar **“acciones interinstitucionales de prevención del delito y la violencia de género, que coadyuven a disminuir los índices delictivos de la zona”**, esta Secretaría, a través de la Subsecretaría de Participación Ciudadana y Prevención del Delito, ha coordinado distintas actividades con la **Unidad Interdisciplinaria de Ingeniería y Ciencias Sociales y Administrativas (UPIICSA)**, por mencionar algunas:

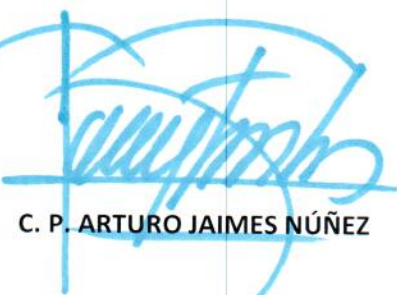


- Participación de la Banda de Guerra de la Policía Auxiliar, en la Semana Interdisciplinaria 2019 "La Prospectiva de la Educación Superior Pública".
- Se han dado a conocer los planes y programas en materia de prevención del delito y participación ciudadana que ofrece esta Dependencia, con la entrega de materiales y folletos, así como de un catálogo con información detallada sobre dichos programas.
- Los días 25 y 26 de mayo de 2019, se brindó apoyo a los aspirantes a ingresar al Instituto Politécnico Nacional, donde participó personal de la Unidad de Protección Ciudadana "Tlacotal" de la Subsecretaría de Operación Policial, así como elementos del área de tránsito y vialidad.
- En el mes de julio de 2019 se prestó apoyo a jóvenes que presentaron examen en segunda vuelta, a través de acciones de vigilancia en los horarios de entrada y salida de la UPIICSA, a fin de garantizar su seguridad.
- Se ha realizado el retiro de vehículos que se estacionan en la calle de Resina y que afectan el libre tránsito en la zona y existe mayor presencia en el puente peatonal de Av. Té, para inhibir la comisión de delitos.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana reitera su compromiso de continuar trabajando en acciones que contribuyan a fortalecer la seguridad en la Ciudad de México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL ASESOR DEL C. SECRETARIO**



C. P. ARTURO JAIMES NÚÑEZ



C.c.c.e.p.- Lic. Jaime Manuel Higuera Pérez, Secretario Particular del C. Secretario.- ccesp@ssc.cdmx.gob.mx

Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo: _____

Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo: _____

C.c.c.e.p.- Lic. María del Carmen Téllez Jiménez, Coordinadora de Control de Gestión Documental del C. Secretario.- cccecg@ssp.cdmx.gob.mx - Folio: SSC/CCGD/OP/44517/2019

Acuse electrónico, fecha: _____, hora: _____, correo: _____

Acuse electrónico de confirmación, fecha: _____, hora: _____, correo: _____

Cabe señalar que de conformidad con los artículos 2, 6, y 13 de la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal, los Entes Públicos deben garantizar la confidencialidad e integridad de los datos personales que poseen con la finalidad de preservar el pleno de los derechos tutelados, frente a su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado. Se hace constar que el presente documento ha sido elaborado conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, así como los soportes documentales que fueron proporcionados por las áreas correspondientes y realizados por los servidores públicos, cuyos iniciales y rúbricas se insertan a continuación.

PSCB/IC/CAE 1871/2019, 1896/2019, 1927/2019, 2067/2019, 2102/2019 y 2107/2019 (Concluido)

Enseñanza de la Lengua Española, C. P. 6600, Ciudad de México
Tel. 52525100 ext. 5165